



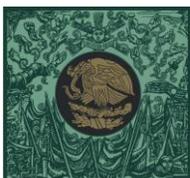
COMUNICADO DE PRENSA

Mejor información en alimentos procesados, la apuesta del primer año legislativo para disminuir la diabetes

En contexto

Existe propuesta legislativa para etiquetado frontal de productos con excesivas calorías que disminuya consumo y contrarreste diabetes, segunda causa de muerte en México, 90 por ciento de casos relacionados con obesidad y sobrepeso

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública presenta En contexto. *Mejor información en alimentos procesados, la apuesta del primer año legislativo para disminuir la diabetes.* El objetivo es resaltar una propuesta de la LXIV Legislatura respecto al etiquetado frontal de productos procesados para brindar a los consumidores información nutricional fácil de entender y que puedan tomar la mejor decisión sobre su alimentación, con el propósito de disminuir los casos de obesidad y sobrepeso que inciden en la diabetes mellitus tipo 2, enfermedad que se ha convertido en un grave problema social de salud pública en México tanto por su grado de prevalencia, discapacidad que genera y fallecimientos. En el documento se analiza la razón por la cual la referida iniciativa de ley de etiquetado ha sido una de las más importantes en materia de combate a la obesidad y sobrepeso factores de riesgo asociados a diversos padecimientos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CESOP

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Palacio Legislativo de San Lázaro, 09 de septiembre de 2019

Existe propuesta legislativa para etiquetado frontal de productos con excesivas calorías que disminuya consumo y contrarreste diabetes, segunda causa de muerte en México, 90 por ciento de casos relacionados con obesidad y sobrepeso

COMUNICADO DE PRENSA

Mejor información en alimentos procesados, la apuesta del primer año legislativo para disminuir la diabetes

En contexto

La diabetes mellitus tipo 2 ha evolucionado de tal forma que en los últimos 30 años se ha convertido en la segunda causa de muerte en México, a pesar de ello, los principales factores detonantes de esta enfermedad: el sobrepeso y obesidad no han sido atendidos oportunamente por las autoridades de nuestro país.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud Pública (Ensanut) que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), la cual se publicó en 2016, las principales causas de mortalidad en México son: en primer lugar las enfermedades cardíacas; 20 de cada 100 mexicanos fallecieron por ese motivo; asimismo, 15 de cada 100 mexicanos murieron de diabetes y 13 de cada 100 fallecieron de tumores malignos.

Actualmente México es el primer lugar a nivel mundial en obesidad infantil y el segundo, en obesidad adulta, con 32.4 por ciento, lo que es considerado grave para nuestro país ante la desigualdad existente, debido a que factores económicos, sociales y culturales son determinantes en la salud de la población.

Es importante destacar cifras del Instituto Nacional de Salud Pública, las cuales revelan que 34 por ciento de la población infantil (entre 5 y 11 años); 35 por ciento de los adolescentes (entre 12 y 19 años) y 71 por ciento de la población adulta (mayores de 20) es afectada por el sobrepeso u obesidad.



El 90 por ciento de los casos de diabetes mellitus se relacionan con obesidad y sobrepeso. Mientras que las muertes asociadas a esta enfermedad van en aumento en los últimos 26 años.

La Encuesta Nacional de Salud Pública 2012- 2016 muestra las afectaciones de la diabetes de acuerdo con el sexo y evolución en ese periodo. Los hombres en el año 2012 presentan un porcentaje de 8.4, en el 2016 se elevó ligeramente a 8.6 por ciento. En tanto, las mujeres en el 2012 registraron 9.67 por ciento y en el 2016, 10.3 por ciento. La tasa de crecimiento de los pacientes hombres detectados con diabetes se ha mantenido constante en relación a las mujeres.

Es necesario mencionar que el principal costo social y económico que pagaremos los mexicanos que padezcamos diabetes, se verá reflejado en la vejez, debido a que esta enfermedad puede causar amputaciones que propicien incapacidad para trabajar o en los casos más severos la muerte. En los dos casos, la diabetes afectará los ingresos que se perciban en la vejez y a nivel macroeconómico las finanzas públicas nacionales.

La Auditoría Superior de la Federación para el año 2022 estima que el gobierno federal tendrá que empezar a pagar a los primeros jubilados que cuenten con el beneficio de la pensión mínima garantizada.

Un comparativo de gastos de la Auditoría Superior de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, revela que el monto de la pensión mínima garantizada es de 62 mil 681 millones, en tanto que el recurso en materia de salud en el PEF de 597 mil 147 millones.

Al observar lo que se tendrá que destinar durante 2022, la pensión mínima garantizada equivale al 10 por ciento del gasto en salud de 2019.

Mientras el gasto en salud se ha mantenido constante, el gasto para cumplir lo que determina el artículo 172 de la Ley del Seguro Social variará conforme la población se vaya jubilando y envejeciendo, debido a que a la pensión mínima se le tendrían que sumar los recursos que serán pagados mediante el Programa de Pensión para Adultos Mayores que tan sólo en este año fue de 100 mil millones de pesos.

Por otra parte, al analizar el caso de un trabajador de edad entre 16 a 30 años, el cual si es hijo de un padre pobre, podrá salir de esta situación económica con una probabilidad del 30%, es decir, que existe la probabilidad de 70% de que se mantenga pobre y si además, el padre del joven no tiene estudios, hay sólo la posibilidad del 12% que el joven cuente con estudios de bachillerato, 22% de secundaria y 34% de primaria.



Asimismo, dicho joven tendrá una probabilidad de 65% de acceder al mercado laboral formal. El salario que perciba se establecerá en 14% por los niveles de educación y en 9% por su capital social. A pesar de que el joven cuente con buenos cimientos en su educación, su trayectoria laboral puede modificarse, ante la probabilidad de que contraiga alguna enfermedad crónica degenerativa, ya que según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2016, el 14% de los trabajadores padecen diabetes.

Ante ese panorama en salud y sobre todo, debido al aumento de casos de diabetes asociados a la obesidad y sobrepeso, la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados en esta LXIV Legislatura analiza una propuesta de etiquetado frontal para los productos procesados, con el propósito de facilitar a los consumidores información nutricional fácil de entender y que puedan decidir mejor qué consumir.

La iniciativa de modificación a la Ley General de Salud, la cual se analiza para su posterior dictamen, presentación ante el Pleno camaral y en su caso, aprobación, pretende que con un nuevo etiquetado en productos, los mexicanos disminuyan su consumo de azúcares añadidos y grasas saturadas y en consecuencia, haya mayor cuidado en lo que se come y baje la prevalencia de diabetes.

En la fundamentación de la citada propuesta de ley se menciona que desde 2010, la Organización Mundial para la Salud (OMS) denominó a la obesidad como una epidemia y con base en diversos estudios, ha identificado al exceso de oferta de productos densamente calóricos como la principal causa del consumo excesivo de esas calorías.

Asimismo, refiere que la OMS en 2013 hizo un llamado a los gobiernos de los estados miembros para implantar políticas que logren el suministro de comida saludable y al mismo tiempo, disminuyan la obesidad que es reconocido factor de riesgo para muchos problemas de salud como la diabetes, daños al corazón, infartos y algunos tipos de cáncer.

Indica que durante el periodo en que se negoció, firmó y puso en vigor el TLCAN (1988-1999), el porcentaje nacional promedio de las calorías totales de las grasas en México aumentaron 28.9 por ciento. A su vez, el porcentaje de obesidad en nuestro país se triplicó en el periodo de 1980 a 2016. Antes del Tratado no había población infantil con obesidad, pero con éste, el porcentaje de las mujeres con obesidad aumentó de 10 a 30 por ciento.



El TLCAN contribuyó a modificar los hábitos alimenticios en México, lo que benefició la inversión de empresas extranjeras que fabrican productos como: refrescos y bebidas azucaradas; botanas o snacks ultraprocesadas, productos lácteos y carne.

Desde el año de 1975 se triplicó en todo el mundo la obesidad, por ello la OMS dio a conocer que en 2016 más de 1900 millones de adultos de 18 años o más tenían sobrepeso, de los cuales, más de 650 millones eran obesos.

No existe duda que la obesidad y sobrepeso son causa de la mala alimentación y por tanto, se pueden prevenir, por ello la nueva propuesta de etiquetado para productos procesados planteada en esta LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados establece las necesidades nutricionales que deben satisfacer los cuadros básicos de alimentos evitando altos contenidos en azúcares, grasas saturadas y sodio añadidos.

Al mismo tiempo, prevé la difusión permanente de dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de nutrientes por la población, así como los límites máximos de azúcares y grasas saturadas con base en lo que determinan las normas oficiales mexicanas de la materia

Específicamente el artículo 216 Ter de la iniciativa de ley indica que el etiquetado frontal de advertencia de los alimentos y bebidas no alcohólicas deberán informar de forma clara lo siguiente: el alto contenido energético que aporta el producto; el alto contenido de azúcares añadidos; el alto contenido de grasas saturadas y grasas trans, sodio, aditivos y cualquier otro elemento que sea de utilidad y relevancia para los consumidores.

El diseño de etiquetado frontal de advertencia garantizará que la información sea visible, de fácil comprensión y contenga la forma, tamaño, colores, proporción, características y contenido en dicho etiquetado.

El artículo 216 Quáter de la referida propuesta resalta que la Secretaría de Salud establecerá aquellos alimentos y bebidas no alcohólicas que, por unidad de peso o volumen o porción de consumo presenten en su composición nutricional elevados contenidos de calorías, grasas saturadas y trans, como los azúcares que han sido añadidos por los fabricantes.

Documento completo:

<http://bit.do/e78qA>